



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICA PLAZA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CÓDIGO 4070)** Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2021, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato de la persona candidata seleccionada en la categoría profesional de **Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales (Código 4070)**, que establecía la Resolución de 11 de febrero de 2022 y habiéndose producido el desistimiento de la persona aprobada, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. – Adjudicar esta plaza al candidato con mejor derecho, que resulta ser el correspondiente al número de solicitud 35551.

SEGUNDO. - Los efectos económicos y administrativos, así como la fecha de incorporación a su destino de la persona seleccionada, serán acordados y resueltos por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos.

TERCERO. - De acuerdo a lo dispuesto en los apartados 2.1 y 9 de la Resolución que rige este proceso de selección, previamente a la formalización del contrato, la persona ahora adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Para ello, por razones de urgencia y de economía en el procedimiento, dispondrán de un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para la aportación de la documentación original justificativa.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	fsmC9zOX8FrOXJrQ52fSig==	Fecha	21/03/2022
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsmC9zOX8FrOXJrQ52fSig==		

